

# El Eco de Cartagena

Díario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Geografía

## La ley de defensa de la República

Se ha aprobado y promulgado la ley de Defensa de la República y hemos de confesar que en principio nos parece aceptable porque de ser realmente aplicadas son muchas mejoras los bienes que los daños que puede producir.

Es más: creemos que otro grito le cantaría a la República y a los españoles si esta ley hubiese sido dictada al día siguiente de la proclamación de la República y hubiera habido ministro con energías bastantes para hacerla cumplir a todos, sin malmiento ni privilegio alguno.

Seguramente no se hubieran tolerado los militares públicos y las campañas de prensa que antecedieron a los días trágicos del 12 al 14 de Mayo; ni se hubieran quemado los conventos; ni se hubiera producido en el extranjero la alarma que trajo en las Bolas la baja de la peseta; ni hubieran sido posibles las campañas de Franco, de Rada y de Sediles; ni se hubieran consentido las campañas sin frenos de los periódicos anarcosindicalistas y comunistas; ni estaríamos sufriendo el estado de latente revolución de Andalucía; ni tendríamos que lamentar las incumerables bajas de cada día que han llevado centenares de víctimas al cementerio y la inquietud, desasosiego y la desesperanza a todas las fuentes de la riqueza nacional.

Nadie como el régimen republicano necesitaba de esa ley, porque habría nacido de una general campaña de rebeldía y era de esperar que no tan fácilmente se acostumbraran los rebeldes a comprender la diferencia que existe entre las promesas inconscientes de la oposición y las posibilidades reales de un Gobierno respetable, máxime cuando en el conglomerado de la rebeldía organizada en la calle ligaban organizaciones que profesan como doctrina la segregación de la autoridad y la oposición a todo Gobierno.

Tarde y con daño ya irreparable, se ha decidido el Gobierno a promulgar esa ley y a reconocer, con el solo hecho de su proclamación, que hay momentos en la vida de las naciones y de las instituciones políticas en que es preciso actuar dictatorialmente.

Unas veces esa dictadura lo ejerce un hombre y otras en Parlamento. Unas veces se dice que se instaura para salvar a España y a la Monarquía, y otras que para salvar a España y a la República. En realidad, se instaura casi siempre para salvar el principio de autoridad, sin el cual no es posible ni la República, ni la Monarquía, ni España.

Que nos parezca laudable en principio esta ley, no quiere decir que podemos, sin reservas, elogiar todo su texto tal como ha sido aprobado.

Es mucho eso de poner en manos

del ministro de la Gobernación o de sus delegados la arbitraría interpretación de cuáles sean las noticias que puedan quebrantar el crédito. Es mucho eso de que basta para suspender una manifestación (ejemplo, una protesta) el que «sea presumible» que su celebración pueda perturbar la paz pública. Es mucho eso de que basta para clausurar un centro o una asociación que «se considere» que inciten a la rebelión o a la alteración del orden. Es mucho, en fin, eso de que una simple «presunción» subjetiva de un delegado, basta para imponer en castigo de la importancia del confinamiento, del encarcelamiento y de multas hasta de diez mil pesetas.

Y lo es mucho más cuando no se da audiencia a los acusados. Una gran ley en manos de quien sólo pensará en la República y en España.

Pero ¿abrirá aplicaría el Gobierno y los delegados del Gobierno del señor Azcárate?

Porque hasta ahora, mientras «Soñáis Id Obra», «La Tierra» y demás periódicos y semanarios sindicalistas y comunistas se despachan a su gusto lanzando las semejantes injurias contra la República y sus hambres y cada línea es una exaltación contra los padres constituyidos... sólo vemos que se aplique castigos a los periódicos ostentosos.

¿Comenzará la reconciliación con la nueva ley? Ojalá sea así. Pero mientras, permítanme que dejemos suspecos nuestro criterio con el interrogante de ja duda.

D.

## La fiesta de Cristo Rey

En todas las iglesias se celebraron ayer fervientes cultos con motivo de la festividad religiosa de Cristo Rey, instaurada en 1925 por Su Santidad Pío XI.

Los comunicadores generales se vieron muy concurrencia, haciendo uso la Congregación al Corazón de Jesús y exposición solemne del Santísimo Sacramento.

En la Catedral Antigua hubo además ayer tarde procesión con la imagen de Jesucristo Rey, a la que asistieron numerosos hombres, predicando en las无所处的 el sacerdote misionero del Corazón de María R. P. Nicásio Sierra.

Los católicos celebraron ayer sus oraciones a las del Santo Padre, que ofreció en la Basílica del Vaticano el Santo Sacrificio de la Misa por «cuestión bien amada nación española» como él la llama, pidiendo por España y porque se en las grandes tribulaciones que alige a la Iglesia española.

### Tabletas de Aspirina

la protección más sólida contra resfriados, gripe, influenza y reumatismo.

No afectan al corazón.

Flíjese siempre en la Cruz Bayer.



## De Sociedad

### LOS QUE VIAJAN

Después de pasar unos días en Cartagena han regresado a Madrid el comandante de Infantería de Marina don Javier Daigado Viñay y su bella esposa doña María Luisa Herreros de Tejada.

—A Barcelona ha marchado doña María Luisa Ripoll esposa del comandante del «Dédalo» don Antonio Moreno de Guerra, con sus sobrinas doña Carlota Moreno de Guerra de Nieto y su hermana Leleita.

—A los baños de Mula ha marchado doña María Molina viuda de Moncho con su hermano don Alberto y su encantadora sobrina Florentina de la Vega.

—De Sevilla ha venido el distinguido estudiante cartagenero don Joaquín Dato Ballister.

### NOTAS VARIAS

Para mandar el crucero «República» ha sido designado por el Gobierno al ilustrado capitán de navío don Ramón Navia Osorio y Castropol.

—El abad costejeron matrimoniado en la parroquia de Santa María de Gracia la distinguida señora doña Carolina Caballé Ferrer y el ilustre profesor don José Iglesias Montade.

### LETRES DE LUTO

En Madrid, donde residía hace tiempo, falleció ayer tarde la distinguida dama cartagenera doña Elise Quarch, viuda de Somoza. Por sus relevantes virtudes y estable trato era muy querida en esta ciudad donde residió muchos años.

Su muerte ha causado gran sentimiento en Cartagena al saberse hoy la noticia.

A todo su distinguida familia acompañamos en su sentimiento.

## MISCELANEA

### Lo que cobran las religiosas

«Crisol» ha celebrado una entrevista con el presidente de la Comisión gestora provincial de Madrid y diputado radical de las Constituyentes señor Salazar Alonso sobre la educación y asistencia en los establecimientos provinciales.

Habla el señor Salazar Alonso de la retribución de las Religiosas que atienden a los centros benéficos y he aquí los sueldos que cobran:

Hospital de San Juan de Dios: 150 pesetas diarias cada monja, más gastos de su entierro.

Casa de Maternidad: Una onza de chocolate, dos onzas de azúcar o 111 des, dos de garbanzos, una de tocino dos de carne, una onza de aceite, dos de pan, sal, vinagre, cebolla y leña y medio real para cada monja.

Asilo de las Merceditas: 150 pesetas diarias para cada religiosa, leña, carbón, alumbrado y jabón.

Hospital Comida, cena y 40 reales mensuales.

Esto es la realidad.

¿Qué contiene esto en manos laicas? Pero el señor Salazar Alonso y la Comisión gestora quieren prescindir de las monjas porque enseñan el Catolicismo y quieren que «los niños se traten como hermanos a quienes tienen la desgracia».

Lo primero les parece intolerable y lo segundo, depresivo...

Uno que está en cuatro mansiones distintas a la vez

Hasta ahora el don de ubicuidad sólo era propio de Dios.

### XIV ANIVERSARIO DEL SEÑOR

## D. Vicente Ferrat Andreu

Que nació el 27 de Octubre de 1917  
Cocurado con los Auxilios Espirituales

R. I. P.

La exposición de su Divina Majestad, las misas que se celebran desde las 8 y 12, a las doce cada media hora y los ejercicios a los cuatro de la tarde del martes dia 27 del corriente en la Iglesia Cartagenera de Santo Domingo serán aplicados por el eterno descanso de su alma.

Si viude, hijos, hijos políticos, hermanas políacas, tíos, nietos y demás familia rúrgan a sus amigos y personas piadosas asistir a estos cultos por lo que les quedarán muy agradecidos.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Ubicuidad, de ubicue, es: estar en todas partes.

Nadie podía estar hasta ahora en París, Roma, Sevilla y Gundalajara al mismo tiempo.

Ahora, sí.

El don de ubicuidad lo tiene el señor Madariaga y no es que lo tenga «inacto», pero «sin potencia»; el meco si se lo reconoce al Señor español.

Prueba de ello es que cobra cuatro sueldos por ejercer funciones distintas en cuatro naciones lejanas unas de otras.

En efecto, el señor Madariaga cobra 12.000 pesetas por ser diputado a Cortes y esta función ha de ejercerla en Madrid, en España.

Cobra 300.000 pesetas por ser embajador de España en los Estados Unidos.

Es decir, tiene que hallarse en Washington, en Norteamérica a varios miles de kilómetros de España.

El señor Madariaga es además bueno y se dedica a enseñar el castellano en la Universidad de Oxford (Inglaterra). Por ello percibe 100.000 pesos.

Oxford es también lejos de España y no está cerca de los Estados Unidos.

Por último es vocal de la Sociedad de las Naciones, lo que traducido a terreno económico son 60.000 pesetas.

Para asistir a las sesiones de este organismo tiene que hallarse en Ginebra (Suiza).

La ubicuidad queda aprobada.

Por lo menos para cobrar.

Números cautan

Y a propósito de sueldo:

Cobra el señor Madariaga el año 472.000 pesetas.

Cobra el señor Pérez de Ayala, al año 272.800 pesetas.

Total, 744.000 pesetas.

Ahora elijamos una diócesis, Zamora, por ejemplo.

Todo el presupuesto de Culto y Clero de Zamora asciende a 729.800 pesetas.

Luego sólo dos primates republicanos cobran más que todas las dignidades eclesiásticas: todas las Iglesias y todo el Clero de una diócesis española.

Y, por economía, ¡abajo el Clero y vivan los anticlericales!

## Veraneo feliz

Don Sotomayor Gantapiedra, su señora y sus cinco hijas comparten seis soleras, deciden varanear en la cercana sierra, y gozaron el agradable de alguna casita de buenas condiciones, para el verano. Al efecto, vieron diferentes hotelitos, pero de condiciones inadmisibles, pues mientras en unos había por toda vegetación dos sombras tuberolosas, en otros sol seco y seis plantas de perejil, otros no contaban con más agua que la de las goteras cuando lluvia, y otros, en fin, se veían dominados por los ratones y las pugnas e bloquendos por sendijas, mosquitos y abejorros.

Pero si tropiezan con una casita de agradable aspecto, bien situada y con un bueque cómodo. Pero tiene un defecto, grave al parecer: que todos cuando la ocupaban volvían a la capital con un reuma de dos mil demonios, amezclado por la losa y el estornudo; circunstancias que tenía tan desacreditada a la finca que no se quiblaba de ello. Sin embargo, don Sotomayor Gantapiedra y su querida familia, conviviendo del efecto de la casita se instalaron en ella.

¿Por qué? Porque llevaba consigo numerosas tabletas de Aspirina con la Cruz Bayer estampada en ellos así como otros veraneantes llevan al campo chorizos, galletas y aún un bombón. Alquilaron, pues, el hotel tranquilamente y gozaron de su verano feliz, aspirando los aires de la sierra y bendiciendo a Bay y con todo fervor.

**Los obreros de P. O. J. U. S. Químicos**

Ha visitado al Gobernador civil de la provincia una comisión de obreros de la fábrica de Produtos Químicos de Cartagena, pidiéndole la intervención del ministro del Trabajo designado para algunas diferencias existentes entre patronos y obreros de dicha fábrica, el señor Rodríguez Beira.

El Gobernador ha realizado la gestión correspondiente y se espera que pronto se hará el nombramiento.

## Agustín Merck

### FARMACÉUTICO

SERVICIO PERMANENTE

Teléfono n.º 1533

Cuarto Santos, 9

## Ninguna Casa

presenta tan buen surtido en Gramofones, Discos y Radios como

**CASA MAYOR 18**